

INFORME DE REUNIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO No 001-2022 MUNICIPIO DE ARMENIA – UNIVERSIDAD DEL QUINDIO				
Convoca: Universidad del Quindío, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Líder del Sistema Nacional de Bienestar Familiar		DD	MM	AAAA
		12	09	2022
Hora: 2:00 p.m	Lugar: Sala de juntas dirección regional ICBF			
NOMBRE DEL PROCESO / TEMA:	Capacitación "Gestión de las Políticas Públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y familias.			
OBJETIVO DE LA REUNION:	Socializar los lineamientos de política pública bajo el modelo del sistema nacional de bienestar familiar y las rutas integrales de atención en salud RIAS.			
POBLACION A LA QUE SE DIRIGE LA ACTIVIDAD	Líder del SNBF, enlaces de infancia y familia de la Secretaría de Desarrollo Social Alcaldía de Armenia y docentes delegadas para la construcción de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.			

Descripción de la actividad:

- **Introducción a la actividad**

Esta actividad se programó en reunión realizada el 6 de septiembre en el marco de los acuerdos de asesoría y acompañamiento por parte del ICBF al equipo de profesionales de la Universidad del Quindío responsables de la construcción de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia. El propósito es retomar las sugerencias de ajuste al diagnóstico realizado con la población de niñas, niños y adolescentes, involucrando además una construcción colectiva del documento de política pública en el que se integren las rutas integrales de atención y el plan de acción del SNBF.

- **Descripción detallada de la actividad**

La asistencia técnica estuvo orientada por el doctor Harold Bedoya, líder del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la regional Quindío.

Dentro de los componentes primordiales de la capacitación, estuvo el énfasis en las recomendaciones para la construcción de política pública bajo el modelo del SNBF y que debe ser tenidos en cuenta para el ejercicio de construcción participativa de la política en el municipio de Armenia. Se sugiere trabajar bajo cuatro énfasis:

- La gestión de la política pública
- La articulación para la atención integral
- La movilización y participación integral y
- El seguimiento y evaluación

Estos componentes serán necesarios para generar Gobernanza y así la materialización de las políticas públicas.



LEY 1804/2016

Política para la Primera Infancia

LEY 1098/2008
• 2018 - 2030

Política de bienestar y salud asociativa

LEY 1361/2009
• 2018 - 2030

Políticas públicas nacionales de apoyo y fortalecimiento a las familias



Gestión de la Política Pública



Articulación para la atención integral



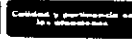
Movilización y participación



Seguimiento y evaluación



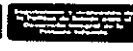
Gestión institucional



Cooperación y articulación de los actores



Participación, movilización y empoderamiento



Seguimiento, construcción y gestión del territorio



Cooperación descentralizada con las familias



Reconocimiento y promoción social



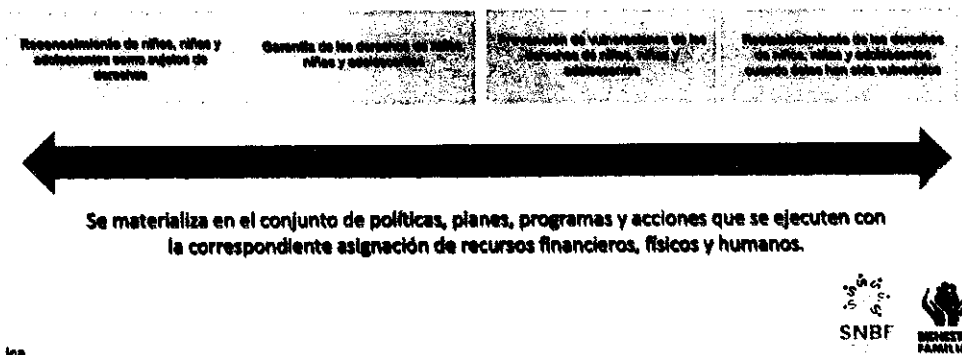
Gobernanza

Partiendo de la ley 1804 del 2016 que establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia y la ley 1098 de 2016 que reglamenta la política nacional de infancia y adolescencia, se sugiere incluir unas líneas transversales adicionales a las ya reglamentadas y que respondan a la prevención del trabajo infantil, la explotación sexual y el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes.

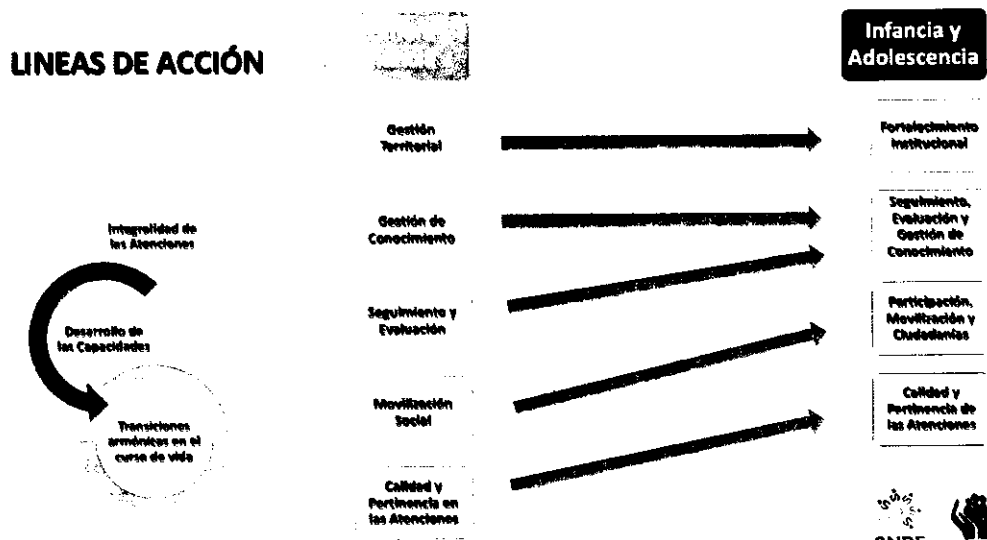
Toda la política pública de NNA deberá estar construida sobre la base de la protección integral que incluya cuatro escenarios: reconocimiento de NNA como sujetos de derechos, garantía de derechos de NNA, prevención de las vulneraciones de derechos y el restablecimiento de derechos cuando estos han sido vulnerados.

PROTECCIÓN INTEGRAL

Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional.



Uno de los retos a los que se enfrenta el ejercicio de construcción de la política pública de NNA del municipio de Armenia es lograr articular los enfoques de la protección integral de la primera infancia con los enfoques de infancia y adolescencia.



Igualmente en el marco de la capacitación se presentaron las realizaciones que contempla el plan de acción del SNBF y especialmente las RIAS. Para el departamento del Quindío estas RIAS fueron aprobadas en el año 2019, en donde se consideraron 183 atenciones para cubrir las realizaciones de la primera infancia, mientras que para infancia y adolescencia se consideraron 8 realizaciones particulares.

"RIA"



Es un instrumento (operativo) que sirve de referente para orientar a las autoridades territoriales y a los demás actores responsables de la implementación de las Políticas Públicas.

La Ruta Integral de Atenciones (RIA) es un paquete de atenciones y servicios universales mínimos y diferenciados para garantizar la integralidad de la política y la articulación de las atenciones dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia, a sus familias, cuidadores principales, agentes educativos y/o personas cuidadoras principales.

Este paquete de servicios está definido desde la perspectiva de derechos de la niña y del niño con base en lo que requieren para su desarrollo integral, y no con base a los servicios actuales de la oferta.

La RIA contempla las atenciones que son universales para los NNA

Mapa de atenciones universales y diferenciados según el curso de vida y asociado al individuo y sus entornos para garantizar el desarrollo integral.

PÚBLICA



Para mayores detalles se adjunta la presentación utilizada por el doctor Harold Bedoya.

- Evaluación de la actividad

La capacitación brindada permitió a los asistentes situarse en el marco del sistema nacional de bienestar familiar

LOGROS: se establecieron los acuerdos necesarios entre el ICBF, la alcaldía de Armenia y la Universidad del Quindío para dar inicio al ejercicio de construcción y validación de las líneas de acción de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, a partir del ejercicio participativo con la población.

OBSERVACIONES: se compartió por parte de ICBF un material documental para el estudio.

COMPROMISOS: desde el SNBF apoyarán al equipo docente de la Universidad del Quindío en la coordinación de los encuentros con la población tanto de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE: SE ANEXA ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: EQUIPO FORMULACIÓN POLÍTICA PÚBLICA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

DIAPOSITIVAS PRESENTACIÓN ICBF

Gestión de las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y las familias

GOBIERNO DE COLOMBIA
ICBF

Política Social
Política de Atención y Protección
Política de Promoción y Fortalecimiento de las Familias

ICBF
Ministerio de Educación
Ministerio de Salud

MARCO NORMATIVO

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes están regulados por un marco jurídico compuesto por numerosos instrumentos y acciones:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1097 de 2008
- Ley 1098 de 2008
- Ley 1712 de 2014
- Ley 1753 de 2015
- Ley 1789 de 2016
- Ley 1953 de 2018
- Ley 2155 de 2021

PROTECCIÓN INTEGRAL

Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional

Se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se articulan con la correspondiente asignación de recursos financieros, técnicos y humanos.

Prevención
Atención
Promoción

ENFOQUES

Enfoque de Derechos
Enfoque de Género
Enfoque de Atención Integral
Enfoque de Participación Comunitaria
Enfoque de Atención Centrada en el Niño, Niña y Adolescente

CATEGORÍAS SOCIALMENTE CONSTRUCTAS E INTERRELACIONADAS

POLÍTICA NACIONAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA

FINALIDAD
OBJETIVO
ENTORNOS
ACTIVIDADES

LINEAS DE ACCIÓN

- Atención y Protección
- Promoción y Fortalecimiento de las Familias
- Prevención
- Atención y Protección
- Promoción y Fortalecimiento de las Familias
- Prevención

ENTORNOS PARA EL DESARROLLO

Entorno familiar
Entorno comunitario
Entorno escolar
Entorno institucional
Entorno social

Realizaciones

La formulación de las realizaciones parte de definir cuáles son las condiciones que requiere una política pública general a nivel social, material y humano para garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en el marco de la protección integral.